



RESOLUCIÓN No. 14484 DE 2023

(24 de octubre)

Por la cual se resuelven unos **RECURSOS DE REPOSICIÓN** interpuestos contra las decisiones que se adoptaron dentro del procedimiento administrativo breve y sumario para determinar la posible inscripción irregular de algunas cédulas de ciudadanía y extranjería, en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

EL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

En ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las conferidas en los artículos 265 numeral 6º y 316 de la Constitución Política, 4º de la ley 163 de 1994, la Resolución No. 2857 de 2018 del Consejo Nacional Electoral y con fundamento en los siguientes:

1. HECHOS Y ACTUACIONES ADMINISTRATIVAS

1.1. El 29 de octubre de 2023 se realizarse en todo el país las elecciones para elegir Autoridades Locales (Gobernadores, Alcaldes, Diputados, Concejales y Miembros de Juntas Administradoras Locales).

1.2. En reparto especial del 6 de octubre de 2022, le correspondió al Despacho del Magistrado Cesar Augusto Lorduy Maldonado, conocer de las investigaciones, por presuntas irregularidades en la inscripción de cédulas, en el departamento de Boyacá.

1.3. El Despacho sustanciador profirió el Auto No. 003 del 27 de enero de 2023, por medio del cual se ordenó asumir de oficio el conocimiento e iniciar el procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular de las cédulas de ciudadanía y extranjería en los Municipios que conforman el Departamento de Boyacá, con ocasión de las elecciones a realizarse el próximo 29 de octubre de 2023.

1.4. El Consejo Nacional Electoral adoptó a través de resoluciones expedidas el 02, 24 de agosto y 12 de septiembre, algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

1.5. Mediante avisos fijados en la oficina de la Registraduría Municipal de Almeida, Aquitania, Belén, Boavita, Briceño, Buenavista, Busbanzá, Calda, Campohermoso, Cerinza, Chinavita, Chiquinquirá, Chisca, Chitaraque, Chivata, Ciénega, Combita, Coper, Corrales, Covarachía,

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Cubara, Cucaita, Cútiva, Duitama, El Cocuy, El Espino, Floresta, Gachantivá, Gámeza, Garagoa, Guacamayas, Guayatá, Güicán, Iza, Jenesano, Jericó, Labranzagrande, Muzo, Oicatá, Otanche, Paipa, Pajarito Pauna, Puerto Boyacá, Quípama, Ramiriquí, Ráquira, Saboya, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San Luis de Gaceno, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofia, Sativanorte, Sativasur, Socha, Sogamoso, Somondoco, Soracá, Susacon, Sutamarchan, Sutatenza, Tenza, Tibasosa, Topaga, Toca, Turmerqué, Tuta, Villa de Leiva, Viracachá, del Departamento de Boyacá y. publicación en las páginas web oficiales de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral, se dio a conocer a la ciudadanía las decisiones adoptadas.

1.6. Al respecto, los siguientes ciudadanos presentaron recursos de reposición contra dichas Resoluciones, argumentado y enviando documentos para probar su residencia.

No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS
1	ALMEIDA	79102868	JOSE BIBIANO	GARCIA PARRA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
2	BERBEO	23752997	YALILE	MORA SIERRA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
3	BERBEO	2068330	MANUEL	DIAZ ROBAYO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
4	BERBEO	24031073	LUZ STELLA	DIAZ HERNANDEZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
5	BERBEO	41626343	LEOVIGILDA	CASTILLO MORENO	1.Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
6	BERBEO	41391463	OLGA MARINA	PINZON TORRES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
7	BERBEO	1002733127	BRAYAN LEANDRO	SANCHEZ DIAZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
8	BERBEO	52478941	MARCELA EDITH	COTAME PARRA	Certificado de vecindad expedido por JAC . No aporta prueba valida
9	BOYACA	1014300745	JEISSON DARIO	CASTELLANOS BARAJAS	Certificado de afiliación a SISBEN
10	BRICEÑO	79508338	LEONARDO	MORERECHAZADO CASTRO	Manifestaciones de reACEPTADODendencia en el recurso
11	BUENAVISTA	80176979	RAFAEL EDILSON	RAMIREZ AREVALO	Contrato de arrendamiento vigente
12	BUSBANZA	79152782	LUIS FERNANDO	PARRA	Contrato de arrendamiento vigte.
13	CALDAS	1117546305	DAYAN ESNEIDER	BARRIOS DEAZA	Copias de las cédulas de ciudadanía
14	CALDAS	1002525309	DEINNER JULIAN	ROJAS RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente
15	CHINAVITA	51966971	NEIDA EDITH	VELA MERCHAN	Manifestaciones de residencia en el recurso
16	CHINAVITA	1010076448	JUAN FELIPE	NEIRA RICAURTE	Contrato de arrendamiento vigente
17	CHIQUINQUIRA	46680190	MARIBEL	CANON GARCIA	Manifestaciones de residencia en el recurso
18	CHISCAS	1091675994	MARIA ALEXANDRA	GAONA BACCA	Certificado de afiliación a ADRES.
19	CHITARAQUE	23532837	MARIA VITARCILIA	GARAVITO SOSA	Recibos de servicios publicos a nombre del investigado
20	CHIVATA	1049653656	BRAYAN FERNANDO	MEDINA REYES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
21	CHIVATA	7174055	JOSE ABELARDO	MUÑOZ VALIENTE	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
22	CHIVATA	23280223	ANA JUDITH	LOPEZ NAUSAN	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
23	CHIVOR	1136885760	MARIA ALEJANDRA	ZAMORA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretaria de Gobierno)
24	CIENEGA	23433548	GLORIA CRISTINA	RUBIO ARIAS	Registros civiles de nacimiento, partidas de bautismo
25	CIENEGA	41796424	JOSEFINA	JIMENEZ PAEZ	Recibos de servicios publicos a nombre del investigado

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS
26	COMBITA	1051210229	FLABIO	RIOS AVILA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
27	COMBITA	1049613328	LUZ DARY	RIANO PIRATOBA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
28	COMBITA	1002404128	ARNOLD STEVEN	JIMENEZ RUBIO	Copias de las cédulas de ciudadanía
29	COMBITA	74433742	CIRO ENRIQUE	PATIÑO DULCEY	Certificado de vecindad expedido por JAC
30	COMBITA	40010716	RICARCINDA	RUIZ AVILA	Certificado de vecindad expedido por JAC
31	COMBITA	6775769	JOSE IVAN	SANDOVAL HIGUERA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado Recibos de servicios públicos a nombre de investigado,
32	COMBITA	20490306	MARIA MARGOTH	CASTANEDA GARCIA	No aporta pruebas validas
33	COMBITA	40046550	MIRYAN LULU	ORTIZ ORTIZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
34	CORRALES	1016037045	MARYI JENNAY	COLMENARES MELO	Manifestaciones de residencia en el recurso
35	COVARACHIA	6767895	JUAN FRANCISCO	CORZO GOMEZ	Contrato de compraventa de bienes muebles
36	DUITAMA	52781919	GABRIELA	CASTAÑO AGUILAR	Copias de las cédulas de ciudadanía
37	EL COCUY	23583050	MILENA DEL PILAR	CHIRIVI BARRERA	Actos administrativos de nombramiento
38	FIRAVITOBÁ	6754421	LUIS GUSTAVO	MARTINEZ SILVA	No aporta pruebas validas
39	FIRAVITOBÁ	23581742	MARIA RUBELY	ROJAS MARTINEZ	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
40	FLORESTA	74344528	HOLMES	CELY MORENO	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía
41	FLORESTA	1114042	ILDEBRANDO	MORENO RINCON	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía
42	GARAGOA	1022344467	DEISY LORENA	VARGAS MARTINEZ	No aporta pruebas validas
43	GUACAMAYAS	39771153	MARIA DEL ROSARIO	TRIANA GOMEZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
44	GUACAMAYAS	1193232731	GERMAN ALBEIRO	CAMARGO ZAMBRANO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
45	GUACAMAYAS	23610054	ISABEL	BUITRAGO DAZA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
46	GUACAMAYAS	1061354	LUIS EDUARDO	BLANCO BELTRAN	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
47	GUACAMAYAS	23610114	ISABEL	OCHOA RICO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
48	GUACAMAYAS	1061659	PEDRO JESUS	ESTUPINAN ESTEBAN	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
49	GUACAMAYAS	20423310	BLANCA CECILIA	ESTUPINAN BLANCO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
50	GUATEQUE	39696617	CLAUDIA LEONOR	CAMACHO BELTRAN	Escrituras publicas de inmuebles a nombre del investigado
51	GUATEQUE	51731817	GLORIA MATILDE	CARRANZA INFANTE	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
52	GUATEQUE	23624301	IBETTE MAYELINE	PINTO ARENAS	RECHAZADO aporta pruebas validas
53	GUATEQUE	80197042	ARLEY FERNANDO	MORALES DUEÑAS	Registros civiles de nacimiento
54	IZA	1058058334	YANCY YULIETH	MORA GALINDO	contratos laborales
55	JERICO	1052389993	NELCY ADELA	TORRES VEGA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
56	JERICO	79490197	LUIS OLMEDO	TORRES MONTOYA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
57	JERICO	1116498966	LUIS DAVID	CEPEDA SEPULVEDA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
58	JERICO	23556494	MARIA BARBARA	LOPEZ BARRERA	Declaraciones extra-juicio
59	JERICO	19207832	SIERVO ALONSO	AVELLANEDA BARRERA	Declaraciones extra-juicio
60	JERICO	74381048	PABLO JOSELIN	ESPINOSA RIANO	1Certificado de afiliación a SISBEN (verificado)
61	JERICO	74360470	RICARDO ANDRES	CAMARGO RODRIGUEZ	Contratos de prestación de servicios vigente.
62	JERICO	23660571	MARIA EDILMA EMPERA	PANQUEVA MENDIVELSO	Declaraciones extra-juicio
63	JERICO	1115858534	MAYRA ALEJANDRA	CELY DIAZ	Contratos de prestación de servicios vigente.
64	JERICO	52409813	FLOR MARILCE	SIABATO RINCON	Declaraciones extra-juicio
65	LA UVITA	63394635	MAGDA ROCIO	ORTIZ LOPEZ	Declaraciones extra-juicio

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS
66	LA VICTORIA	1012381258	JEFFERSON	SALINAS PEREZ	No aporta prueba valida. Certificados de estudio vigentes.
67	LA VICTORIA	52584707	BEATRIZ	HUESO SANABRIA	Contratos de compraventa de bienes muebles
68	LA VICTORIA	1016037480	EDUARDO	RODRIGUEZ FLORIDO	No aporta pruebas validas
69	LA VICTORIA	52020345	BRAYEN ROCIO	TOVAR BARON	Certificados de estudio vigentes.
70	LA VICTORIA	9350944	JAIME ENRIQUE	SALINAS ESCARRAGA	Manifestaciones de residencia en el recurso
71	LA VICTORIA	33395562	GRACIELA	MARINO BELTRAN	Contratos de compraventa de bienes muebles
72	LA VICTORIA	1049615328	ELKIN YAMIT	TELLEZ ESCARRAGA	Registros civiles de nacimiento
73	LA VICTORIA	80492473	URIEL HUMBERTO	SANTAFE ANZOLA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
74	LA VICTORIA	1024477690	LETICIA	ESCARRAGA BUSTOS	Manifestaciones de residencia en el recurso
75	LABRANZAGRA NDE	47441794	MARIA INES	ALARCON	Certificado de afiliación a SISBEN (verificado)
76	LABRANZAGRA NDE	74858602	GUILLERMO	PEREZ	Certificado de afiliación a ADRES o SISBEN (verificado)
77	LABRANZAGRA NDE	1002621648	NAYIBE	VELASQUEZ FONSECA	Copias de las cédulas de ciudadanía
78	MIRAFLORES	93375237	ANGEL FERNANDO	DIAZ RIVERA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Despacho Secretaria General)
79	MIRAFLORES	1023021340	ANGIE CAROLINA	PENA GOMEZ	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Despacho y Secretaria General)
80	MONGUA	1007493716	ALISSON DAYAN	BARRERA FIGUEREDO	Contrato laboral vigente
81	MONGUA	46374309	NURY MABEL	DIAZ TORRES	Certificado de vecindad expedido por Secretario de Planeación, Control Interno, Obras y Servicios Públicos.
82	MONGUI	1074888084	IVAN DARIO	MARROQUIN OJEDA	Certificado de afiliación a ADRES
83	MOTAVITA	6762320	JAIRO	PEREZ GARCIA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
84	MOTAVITA	1049620007	DIANA CAROLINA	PEREZ BAUTISTA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
85	MOTAVITA	1049644533	YEISON ANDRES	PEREZ BAUTISTA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
86	MOTAVITA	1049638463	LEANDRA CATERINE	PEREZ BAUTISTA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
87	MOTAVITA	40025129	LEONOR	BAUTISTA ALBA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
88	MOTAVITA	1049618109	WILSON FERNANDO	MOLINA REYES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
89	MOTAVITA	1049623136	GEILER CAMILO	ROBLES RUBIO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
90	MOTAVITA	40047072	ANA YELSI	MOLINA RODRIGUEZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
91	MOTAVITA	1007826123	MIGUEL ANGEL	MORANTES MOLINA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
92	MOTAVITA	40022819	MARIA ANA SILVIA	REYES	No aporta pruebas
93	MOTAVITA	1049649733	ANA MILENA	PARRA ARCOS	Certificaciones o contratos laborales vigentes
94	MOTAVITA	40008430	INES	MORENO AVENDANO	No aporta pruebas validas
95	MOTAVITA	1049606970	LILIANA INES	AVENDANO MORENO	No aporta pruebas validas
96	MOTAVITA	1051568492	YUDY ROCIO	RODRIGUEZ JIMENEZ	No aporta pruebas validas
97	MOTAVITA	1002397536	DIEGO ANTONIO	LOPEZ CHAPARRO	Manifestaciones de residencia en el recurso Registro civil de nacimiento
98	MOTAVITA	74189631	WILMER FERNANDO	AVENDANO TORRES	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
99	MOTAVITA	7174974	HERNAN IGNACIO	LOPEZ SIERRA	Registro civil de nacimiento Aporta pruebas a nombre de ptr persona
100	MOTAVITA	1049657183	MARIA FERNANDA	MORANTES MOLINA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
101	MUZO	7286004	JOSE MANUEL	BUSTOS SALAMANCA	Manifestaciones de residencia en el recurso - No aportó pruebas.
102	OICATA	51942214	LUZ GISELA	NIÑO ROJAS	Recibos de servicios publicos a nombre del investigado
103	PAUNA	20976537	ROSMIRA	ACOSTA CORTES	Contrato de arrendamiento

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS
104	PAUNA	30082297	ANDREA LILIANA	ANGARITA CARRILO	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal Inspector de Policía
105	PAUNA	7277895	MAXIMILIARECHAZA DO	SOLARECHAZADO RAMOS	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal Inspector de Policía
106	PAUNA	17419306	HENRY JOVANY	AVENDANO	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado
107	PUERTO BOYACA	1002752505	JUAN DIEGO	FAJARDO CARDONA	Copias del Formulario de Inscripción E4
108	PUERTO BOYACA	1003238175	LAURA DANIELA	SALLE JIMENEZ	contratos laborales
109	PUERTO BOYACA	1110546728	ALVARO ANDRES	PLAZAS MUÑOZ	Contratos de prestación de servicios vigente
110	PUERTO BOYACA	39452000	RONNY JOHANA	CARO HERRERA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
111	PUERTO BOYACA	46648894	MARTHA ENEIDY	SUAREZ OTALORA	Certificado de afiliación a ACEPTADOSBEN
112	QUIPAMA	33435683	DORIS NELLY	CARDENAS TORRES	Certificado de vecindad expedido por J.A.C.
113	QUIPAMA	1073240217	YUDI MILENA	HERNANDEZ ALARCON	Certificado de vecindad expedido por J.A.C.
114	QUIPAMA	4274202	HERNANDO	CASTAÑEDA GOMEZ	Certificado de afiliación a SISBEN.
115	RAMIRIQUI	1049617067	PAULA MARLENY	SANABRIA BORDA	Certificación laboral vigente
116	RAMIRIQUI	17036009	FRANCISCO EUGENIO	TARAZONA BETANCOURT	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
117	RAMIRIQUI	30284162	ADIELA	CASTAÑEDA MARIN	No aporta registro civil de matrimonio para aceptar las pruebas que aporta
118	RAMIRIQUI	80794923	FREDY ALEXANDER	JIMENEZ CASTAÑEDA	No aporta pruebas validas
119	RAMIRIQUI	1073151106	GLORIA ESTELLA	CIFUENTES ROMERO	Contrato de arrendamiento no legible
120	RAMIRIQUI	24217865	BLANCA LILIA	GONZALEZ RODRIGUEZ	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
121	RAMIRIQUI	19080778	JUAN ALFONSO	CONTRERAS ABELLA	Manifestaciones de residencia en el recurso No aporta el contrato que manifiesta
122	RAMIRIQUI	1064804476	CESAR ANDRES	BORDA SOTO	Certificación laboral vigente
123	RAMIRIQUI	1002330045	JUAN CAMILO	JUNCO BECERRA	Manifestaciones de residencia en el recurso Copias de cédulas de ciudadanía
124	RAMIRIQUI	79987284	FEDERICO	GOMEZ MEDINA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
125	RAMIRIQUI	49746928	ESTHER LILIANA	SOTO TORRES	Certificación laboral vigente
126	RAMIRIQUI	23965782	MARIA HERMELINDA	MESA MORA	Contrato de arrendamiento vigente
127	RAMIRIQUI	1014300644	NICOLAS ALEJANDRO	BARRANTES LADINO	Contrato de arrendamiento vigente
128	RAMIRIQUI	1021394452	ANGIE VIVIANA	ESCOBAR MESA	Manifestaciones de residencia en el recurso No aporta las pruebas que manifiesta
129	RAMIRIQUI	6751464	ESTEBAN	GARZON SANCHEZ	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
130	RONDON	1049651801	YEISON STIBEN	GIL GALINDO	Manifestaciones de residencia en el recurso
131	RONDON	1071168378	BEYER GUSTAVO	JIMENEZ GOMEZ	Registros civiles de nacimiento Consultas de información sobre el lugar de votación
132	SACHICA	1007751174	LAURA CATALINA	TORRES PIRAQUIVE	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Gobierno)
133	SACHICA	23689452	MARIA DEL CARMEN DARLAIN	PIRAQUIVE SIERRA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Gobierno)
134	SACHICA	79799607	TITO ALBERTO	NUNCIRA GACHARNA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Gobierno)
135	SACHICA	1049653034	SERGIO DAVID	TORRES PIRAQUIVE	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Gobierno)
136	SACHICA	1076622665	HAROLD MAURICIO	GONZALEZ FLOREZ	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal Secretario de GobierRECHAZADO o del Interior
137	SACHICA	41770817	LOLA MARCELA	ARISTIZABAL TERECHAZADORIO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
138	SAMACA	1048820920	FLOR MARIA	GUEVARA RUIZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal.
139	SAN EDUARDO	23333041	MIRIAN	GUTIERREZ BUITRAGO	Escrituras publicas de inmuebles a nombre del investigado
140	SAN EDUARDO	1074557971	LEONEL	MARTINEZ COTAME	Contrato laboral vigente
141	SAN EDUARDO	1069002378	CLAUDIA LUZDARY	MARTINEZ COTAME	Contrato laboral vigente
142	SAN EDUARDO	1012449869	KAREN ANDREA	SUAREZ RUBIO	Contrato de arrendamiento vigente

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS
143	SAN EDUARDO	39688586	MARIA ISABEL	ALVAREZ	Contrato laboral vigente
144	SAN MIGUEL DE SEMA	1020752925	YENI PAOLA	ROZO CARO	Escritura Pública de inmueble a nombre del investigado.
145	SAN MIGUEL DE SEMA	52211937	ACEPTADORA AMANDA	RODRIGUEZ CASTILLO	contratos laborales
146	SAN MIGUEL DE SEMA	1000941251	EDUARD ESTEBAN	CUEVAS PERALTA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
147	SAN PABLO DE BORBUR	74260696	WILSON HERNAN	LOPEZ ROJAS	Certificado de vecindad expedido por JAC
148	SAN PABLO DE BORBUR	74261118	JAIME	CORTES CASTELLANOS	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)
149	SAN PABLO DE BORBUR	1056506890	HECTOR NORBEY	SANABRIA MURCIA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)
150	SAN PABLO DE BORBUR	1056506271	FLOR MARITZA	CORTES MURILLO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
151	SAN PABLO DE BORBUR	9350440	JOSE LUBIN	SANABRIA VEGA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)
152	SAN PABLO DE BORBUR	1012337587	JHON	CORTES CASTELLANOS	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)
153	SAN PABLO DE BORBUR	1056505499	JEFERS STIVEN	FARFAN HERNANDEZ	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)
154	SAN PABLO DE BORBUR	7316419	NELSON	GOMEZ CORTES	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)
155	SAN PABLO DE BORBUR	1056506195	NARDY YISED	ROJAS URREGO	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)
156	SAN PABLO DE BORBUR	86062481	YRNE	VIAFARA CARABALI	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)
157	SAN PABLO DE BORBUR	8734544	GONZALO	CALDERON QUIMBAY	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)
158	SANTA MARIA	7306893	CARLOS ENRIQUE	RUEDA VALENZUELA	Certificado de vecindad expedido por JAC
159	SATIVASUR	1077294805	CARLOS EDUARDO	GARAVITO ROMERO	Copia de la cédula de ciudadanía Recibo publicos a nombre de otra persona
160	SATIVASUR	26766006	LEDY	MAYORGA PEDROZA	Certificación laboral vigente
161	SATIVASUR	1092365156	MANUEL ALEJANDRO	NIETO RIVERA	Certificación laboral vigente
162	SATIVASUR	1005045704	KAROL LISET	MONTANEZ PACHECO	Certificación laboral vigente
163	SATIVASUR	24065131	MARTHA YANETH	DELGADO DELGADO	Registro civil de nacimiento
164	SATIVASUR	4247126	JOSE DEL CARMEN	NOVA DELGADO	Recibos de servicios de publicos a nombre de otra persona
165	SATIVASUR	46671703	MARY YASMINE	SALAZAR SALAZAR	Recibos de servicios publicos a nombre de otra persona
166	SATIVASUR	1023976922	JESSICA ALEJANDRA	LEON CRUZ	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Gobierno)
167	SATIVASUR	1014225076	JOHN EDIXON	APARICIO ROJAS	Contrato de arrendamiento vigente
168	SATIVASUR	24064885	MARIA NUBIA	HIGUERA LIZARAZO	Registro civil de nacimiento Recibo de servicios publicos a nombre de otra persona
169	SATIVASUR	1000350684	JUAN PABLO	HIGUERA MESA	Contrato de arrendamiento vigente
170	SATIVASUR	1115739275	EMERSON	LINDARTE AGUILAR	Certificación laboral vigente
171	SATIVASUR	1115735835	OMAR YOHANNI	PENA MORALES	Certificación laboral vigente
172	SATIVASUR	52234442	SONIA DEL CARMEN	ORTIZ MARTINEZ	Contrato de arrendamiento vigente
173	SATIVASUR	1022433908	DAVID STEVEN	HIGUERA MESA	Contrato de arrendamiento vigente
174	SATIVASUR	88145402	FLORINDO	GELVES MENESES	Certificación laboral vigente
175	SOGAMOSO	46379971	DERLY ASTRID	MOLINA PATINO	Contratos de compraventa de bienes muebles
176	SOGAMOSO	46372119	ALBA PATRICIA	VELANDIA	Contrato de arrendamiento vigente
177	SOGAMOSO	21086496	MARIA LILIA	TAPIAS MORA	Copia de la cédula de ciudadanía
178	SOGAMOSO	1105305071	LEIDY YURANI	ORTIZ SERRATO	Certificado de afiliación a ADRES
179	SORA	1002340024	EDIYOJANA	RUBIO LOPEZ	Contrato de arrendamiento vigente
180	SORA	1024502478	YESID ALFONSO	ALMANZA GONZALEZ	Contrato de arrendamiento vigente
181	SORA	23501550	EDILMA	CUERVO REYES	Contrato de arrendamiento vigente
182	SORA	23292556	ALBA INES	LUIS RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente
183	SORA	40040393	YURY ESPERANZA	LUIS HUERTAS	Contrato de arrendamiento vigente
184	SORA	4045119	NESTOR OBEIMAR	ACOSTA CAMINO	Contrato de arrendamiento vigente

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS
185	SORA	1054094429	GINA MARCELA	ALBA SUAREZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
186	SORA	1049651868	JUAN CARLOS	MARTINEZ GUACHETA	Contrato de arrendamiento vigente
187	SORA	52875068	NURY JOHANNA	MOLINA GARCIA	Contrato de arrendamiento vigente
188	SORA	1014188363	JOSE ALEXANDER	REYES SILVA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
189	SORA	1050094122	LADY KATERINE	BARON BARAJAS	Contrato de arrendamiento vigente
190	SORA	1049630594	MARIA MARIBEL	BARAJAS INFANTE	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
191	SORA	1016017988	YURI ESPERANZA	SUAREZ ROBERTO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
192	SORA	40039038	ROSALBA	CASTELLANOS LOPEZ	Recibos de servicios publicos a nombre del investigado
193	SORA	63563392	DIANA PAOLA	RODRIGUEZ PARRA	Contrato de arrendamiento vigente
194	SORA	35488811	MARY LUZ	MARTINEZ PEREZ	Contrato de arrendamiento vigente
195	SORA	1012389956	EDINSON FERNEY	ALBA ACOSTA	Contrato de arrendamiento vigente
196	SORA	1160382	JOSE DEL CARMEN	ALBA GUACHETA	Contrato de arrendamiento vigente
197	SORA	1012373363	DEISY MIYED	ACOSTA LUIS	Contrato de arrendamiento vigente
198	SORA	1050693454	NELCY PATRICIA	BORDA LEGUIZAMON	Contrato de arrendamiento vigente
199	SORA	1051065399	YESICA YASMIN	REYES SUAREZ	Contrato de arrendamiento vigente
200	SORA	7176865	IVAN ANDRES	GUACHETA RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente
201	SORA	1088272852	JAIRO ALONSO	RABA CICUA	Contrato de arrendamiento vigente
202	SORA	52090581	ANA HILDA	ACOSTA ACOSTA	Contrato de arrendamiento vigente
203	SORA	52055641	MONICA LILIANA	SUAREZ FUENTES	Contrato de arrendamiento vigente
204	SORA	1049606502	JULY MARCELA	BUITRAGO RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente
205	SORA	74381703	NESTOR OSWALDO	LUIS RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente
206	SORA	42005804	NANCY	OSPINA HURTADO	Contrato de arrendamiento vigente
207	SORA	7173828	JAVIER HERNANDO	REYES RONDON	Contrato de arrendamiento vigente
208	SORA	18522585	JUAN PABLO	OSPINA OSPINA	Contrato de arrendamiento vigente
209	SORA	79822095	LUIS ARTURO	MOLINA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
210	SORA	1057545325	CLARETH JHELITZA	RIAY CORREA	Contrato de arrendamiento vigente
211	SORA	1000686071	ANGIE GISSEL	MENDEZ RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente
212	SORA	23276877	MAGDA MILENA	SIERRA CASTILLO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
213	SORA	1022375350	NELLY FABIOLA	GARCIA RUIZ	Contrato de arrendamiento vigente
214	SORA	1012364679	JULY MARCELA	ACOSTA SUAREZ	Contrato de arrendamiento vigente
215	SORA	24023466	CLAUDIA CECILIA	SOTOMONTE LEON	Contrato de arrendamiento vigente
216	SORA	4045153	FABIO ORLANDO	ACOSTA CAMINO	Contrato de arrendamiento vigente
217	SORA	52995050	CLAUDIA YANETH	ALBA ACOSTA	Contrato de arrendamiento vigente
218	SORA	1002329635	LINDA CESIA KARINA	BOCANEGRA GARCIA	Contrato de arrendamiento vigente
219	SORA	6751595	JAIME DE JESUS	HERNANDEZ JIMENEZ	Certificación laboral vigente
220	SORA	33378025	YOLANDA	RIVERA CORONADO	Contrato de arrendamiento vigente
221	SORA	1049605902	HECTOR JOSE	REYES TOVAR	Contrato de arrendamiento vigente
222	SORA	1002330103	EDISON FERNANDO	INFANTE FLOREZ	Contrato de arrendamiento vigente
223	SORA	1057580823	LINA MARIA	URBANO CARDENAS	Contrato de arrendamiento vigente
224	SORA	23292407	RITA DELIA	ALVARADO ACOSTA	Escrituras publicas de inmuebles a nombre del investigado
225	SORA	1049617667	JONATAN HERNAN	ROJAS SUAREZ	Contrato de arrendamiento vigente
226	SORA	7175555	WILLMAN JAVIER	JEREZ MALAGON	Contrato de arrendamiento vigente
227	SORA	1140365430	ALDRIN JOSUA	BERNIER COTES	Contrato de arrendamiento vigente
228	SORA	1124509246	JOSE ALBERTO	PALMAR	Contrato de arrendamiento vigente
229	SORA	1022409347	CRISTIAN ALEJANDRO	ACOSTA ROBERTO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS
230	SORA	39708715	ANATOLIA	SILVA AGREDO	Contrato de arrendamiento vigente
231	SORA	1049620526	LINA MARCELA	REYES SILVA	Contrato de arrendamiento vigente
232	SORA	1102715349	DARINEL	CORREDOR RAMIREZ	Contrato de arrendamiento vigente
233	SORA	6747876	JOSE DEL CARMEN	REYES RUIZ	Contrato de arrendamiento vigente
234	SORA	52735588	DIANA CAROLINA	SIERRA LOPEZ	Contrato de arrendamiento vigente
235	SORA	1002631211	BRAYAN ALEXIS	LUIS LOPEZ	Contrato de arrendamiento vigente
236	SORA	80118560	VICTOR HUGO	CANO LARGO	Contrato de arrendamiento vigente
237	SORA	40047925	MARIA TERESA	CARDENAS ROJAS	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
238	SORA	1005149994	MAIRA ALEJANDRA	GARCIA RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente
239	SORA	7160733	JOSE MARTIN	ROJAS VELASQUEZ	Contrato de arrendamiento vigente
240	SORA	79951400	FREDY	RODRIGUEZ GARAVITO	Contrato de arrendamiento vigente
241	SORA	1116870366	JOSE DAVID	GONZALEZ PENA	Contrato de arrendamiento vigente
242	SORA	1049611345	MARTHA LILIANA	ALBERTO TORRES	Contrato de arrendamiento vigente
243	SORA	1049602139	LUIS ADELFO	REYES PINEDA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
244	SORA	40044478	LIDIA PATRICIA	ANGULO CATIVE	Contrato de arrendamiento vigente
245	SORA	39900989	MARIA LUCINDA	JIMENEZ BAUTISTA	Contrato de arrendamiento vigente
246	SORA	52914474	YUDY MARCELA	PINEDA RIVERA	Contrato de arrendamiento vigente
247	SUTATENZA	24139075	YENNY ANDREA	PIRATEQUE	Contrato de arrendamiento vigente
248	TIBASOSA	2983723	JOSE DEL CARMEN	SANTANA PINILLA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
249	TIBASOSA	46666870	MARIA EUGENIA	CAMARGO LOPEZ	Registro civil de nacimiento
250	TINJACA	1002523359	WILLIAM FELIPE	NUNEZ RODRIGUEZ	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía
251	TINJACA	80366101	HENRY ANTONIO	RUIZ PENA	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía
252	TINJACA	46677639	HILDA VICTORIA	RODRIGUEZ PINILLA	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía
253	TIPACOQUE	1056592263	DORIS	LLANES LLANES	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía
254	TIPACOQUE	1002682141	JOHN SEBASTIAN	PEREZ CELI	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
255	TIPACOQUE	1056592132	LUIS ALBERTO	PEREZ CELI	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
256	TIPACOQUE	19279714	ALCIBIADES	DELGADO ESTUPINAN	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
257	TIPACOQUE	79277983	JAIRO ALBERTO	BELTRAN VENEGAS	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
258	TIPACOQUE	19458970	CARLOS GERMAN	RUBIANO LOPEZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
259	TIPACOQUE	52344292	YARIS MIK	MURILLO NOVOA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
260	TIPACOQUE	1047234447	INGRIS PAOLA	FONSECA CASTRO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
261	TIPACOQUE	73552627	ALFREDO MANUEL	PEREZ MONTES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
262	TIPACOQUE	24081680	YENNY ISABEL	FUENTES CACERES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
263	TIPACOQUE	13852776	JHON ROGER	BRAVO BOTHIAS	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
264	TIPACOQUE	5607332	CARLOS ALBERTO	RAMIREZ ESCOBAR	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
265	TIPACOQUE	1002725956	YERLY TATIANA	FUENTES CACERES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
266	TIPACOQUE	91153380	SEBASTIAN	TORRES MELGAREJO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
267	TIPACOQUE	91230657	SERGIO	TORRES MELGAREJO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
268	TIPACOQUE	5534707	JULIO ABEL	HERNANDEZ PEREZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
269	TIPACOQUE	6612293	FIDEL	CETINA RAMIREZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS
270	TIPACOQUE	33367888	FRANCY LILIANA	CUADROS GONZALEZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
271	TIPACOQUE	1007400837	NESTOR DAVID	SALAMANCA ANGEL	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
272	TIPACOQUE	1007348590	KELLY JOHANNA	PEREZ PINZON	Contrato de arrendamiento vigente
273	TIPACOQUE	46570013	MARIA EUGENIA	AVELLANEDA BURGOS	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
274	TIPACOQUE	1001220028	HOSMAN DAVID	PALACIOS BAUTISTA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario General y de Gobierno)
275	TIPACOQUE	1056592545	ANGELA XIMENA	VARGAS PEREZ	Recibos publicos a nombre de otra persona
276	TIPACOQUE	91537907	JOSE ALBERTO	PARRA PIMIENTO	Recibos publicos a nombre de otra persona
277	TIPACOQUE	1002725930	RAUL LORENZO	DUARTE GARCIA	Certificados de estudio vigentes.
278	TIPACOQUE	6612950	JOSE WILLAN	CARDENAS BUSTAMANTE	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado
279	TUNUNGUA	1005238838	DIANA MARCELA	VERANO PARRA	No aporta pruebas validas
280	TUTA	23779246	GLORIA BETTY	CORREDOR ESPITIA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado,
281	TUTA	51983027	RUTH MARY	ORTIZ CIFUENTES	No aporta pruebas validas
282	UMBITA	23474521	MARIA ELSA	SEGURA GARCIA	Copia de la cédula de ciudadanía
283	VIRACACHA	79466241	HECTOR ARMANDO	SANTAFE SANABRIA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
284	VIRACACHA	4293227	KENNEDY	PLAZAS CARDENAS	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal
285	VIRACACHA	24221843	YENNY ALEXANDRA	VELASCO LOPEZ	Copias de las cédulas de ciudadanía

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS

2.1. DE LA INSCRIPCIÓN DE CÉDULAS Y LA RESIDENCIA ELECTORAL

2.1.1. Constitución Política

En lo que respecta a la circunscripción en que deben sufragar los ciudadanos residentes en una respectiva entidad territorial, la Carta Política indica lo siguiente:

“Artículo 316.- En las votaciones que se realicen para la elección de autoridades locales y para la decisión de asuntos del mismo carácter, sólo podrán participar los ciudadanos residentes en el respectivo municipio.”

2.1.2. Código Electoral¹

Para el acto de inscripción del ciudadano en el censo electoral, el estatuto señala:

“Artículo 76.- Artículos 76 y 77 modificados por el artículo 7 de la Ley 6 de 1990. A partir de 1988 el ciudadano sólo podrá votar en el lugar en que aparezca su cédula de ciudadanía conforme al censo electoral. Permanecerán en el censo electoral del sitio respectivo, las cédulas que integraban el censo de 1988, y las que con posterioridad allí se expidan o se inscriban, mientras no sean canceladas o se inscriban en otro lugar.

Artículo 78.- La inscripción es acto que requiere para su validez la presencia del ciudadano y la impresión de la huella del dedo índice derecho del inscrito, en el

¹ Decreto Ley 2241 de 1986

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

correspondiente documento oficial. En el caso de personas mutiladas se dejará constancia y se procederá a imprimir otra huella que permita identificar al inscrito.

La presentación personal aquí ordenada se cumplirá ante el funcionario electoral del municipio o del lugar donde se desea sufragar, quien expedirá el comprobante de la inscripción donde conste el número de la cédula inscrita y el número del puesto de votación.

No surtirán efecto las inscripciones que se efectúen sin el lleno de los requisitos prescritos en el presente artículo y los funcionarios que las realicen serán sancionados con la pérdida del empleo, sin perjuicio de la correspondiente responsabilidad penal.”

2.1.3. Ley 136 de 1994

El artículo 183 de la Ley 136 de 1994, define el concepto de residencia, en los siguientes términos:

"Artículo 183. Definición de residencia: Entiéndese por residencia para los efectos establecidos en el artículo 316 de la Constitución Política, el lugar donde una persona habita o de manera regular está de asiento, ejerce su profesión u oficio o posee alguno de sus negocios o empleo”

2.1.4. Ley 163 de 1994

El artículo 4 de la Ley 163 de 1994, dispone en cuanto a la residencia electoral:

"Artículo 4º. Residencia Electoral.- Para efectos de lo dispuesto en el artículo 316 de la Constitución Política, la residencia será aquella en donde se encuentre registrado el votante en el censo electoral.

Se entiende que, con la inscripción, el votante declara, bajo la gravedad del juramento, residir en el respectivo municipio. (...).”

2.1.5. Ley 1475 de 2011

"Artículo 49. Inscripción para votar. La inscripción para votar se llevará a cabo automáticamente al momento de la expedición de la cédula de ciudadanía. La Registraduría Nacional del Estado Civil establecerá los mecanismos necesarios de publicidad y logística para la actualización de la información por zonificación; en caso de que el ciudadano cambie de lugar de domicilio o residencia, dicho proceso se llevará a cabo dentro del año anterior al respectivo proceso electoral y se cerrará dos (2) meses antes de la respectiva jornada electoral de que se trate. (...).”

2.1.6. Decreto 1294 de 2015 Ministerio del Interior.

"Artículo 2.3.1.8.2. Exclusión de inscripción de cédulas por irregularidades. La Registraduría Nacional del Estado Civil, acorde con sus competencias, con el fin de determinar la existencia o no de irregularidades frente a la identidad de quien se

2 Por la cual se dictan normas tendientes a modernizar la organización y el funcionamiento de los municipios.

3 Por la cual se expiden algunas disposiciones en materia electoral

4 Por la cual se adoptan reglas de organización y funcionamiento de los partidos y movimientos políticos, de los procesos electorales y se dictan otras disposiciones

5 Ministerio del Interior, Decreto 1294 de 2015 "Por el cual se modifica el Decreto 1066 de 2015, con el fin de establecer los mecanismos que hagan efectivo y oportuno el control que el Consejo Nacional Electoral ejerce sobre la inscripción de cédulas de ciudadanía para combatir la trashumancia electoral"

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

inscribe, cruzará la información con el Archivo Nacional de Identificación y la base de datos de las huellas digitales.

Artículo 2.3.1.8.3. Cruces de información. La Registraduría Nacional del Estado Civil, de manera inmediata y oficiosa, cruzará la información suministrada por el ciudadano, al momento de la inscripción de su cédula para votar en los diferentes procesos electorales, con las siguientes bases de datos:

- Sistema de Identificación de Potenciales Beneficiarios de Programas Sociales SISBEN, administrada por el Departamento Nacional de Planeación - DNP.
- Base de Datos Única del Sistema de Seguridad Social - BDUA del FOSYGA, adscrita al Ministerio de Salud y Protección Social.
- Base de Datos de los Beneficiarios que Acompaña la Agencia Nacional para la Superación de la Pobreza Extrema - ANSPE.
- Registro de la Unidad de Víctimas, adscritas al Departamento Administrativo para la Prosperidad Social-DPS.

2.3.1.8.4 Potestad de entregar información. De conformidad con el literal b) del artículo 13 de la Ley 1581 de 2012, todas las entidades responsables del tratamiento de datos deberán entregar la información y deberán ponerla a disposición de la Registraduría Nacional del Estado Civil, dentro de los cinco (5) días siguientes a la solicitud.

La Organización Electoral indicará la información requerida para el respectivo cruce de base de datos y tratará la información recibida conforme a los principios y disposiciones de protección de datos previstos en la ley.”

2.1.7. Resolución No. 2857 de 2018 del Consejo Nacional Electoral.

“Artículo décimo. Decisiones. El Magistrado Sustanciador presentará a consideración de la Sala Plena, proyecto de dejar sin efecto las inscripciones de cédulas de ciudadanía, cuándo obtenga prueba de la inscripción irregular.

Contra la decisión procede el recurso de reposición.

El declarado trashumante no podrá volver a inscribir su cédula de ciudadanía para el mismo proceso electoral en el lugar del cual fue excluida como consecuencia del procedimiento aquí previsto, tampoco podrá ser designado ni ejercer como jurado de votación en tal entidad territorial. Lo anterior, sin perjuicio de las demás acciones legales a que haya lugar.

Artículo décimo primero: Notificación. La resolución se notificará de conformidad con el artículo 70 de la Ley 1437 de 2011.

En todos los eventos el Registrador Distrital o Municipal fijará en lugar público de su despacho copia de la parte resolutive por el término de cinco (5) días calendario.

También se publicará en la página Web del Consejo Nacional Electoral y de la Registraduría Nacional del Estado Civil, debiendo sus administradores expedir constancia, que se allegará al expediente.

La Registraduría Nacional del Estado Civil enviará mensajes electrónicos, en el término de la distancia, a los ciudadanos relacionados en el acto administrativo, siempre que se cuente con la información disponible para tal fin.

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Artículo décimo segundo. Recurso. *Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:*

- 1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.*
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio.*

Artículo décimo tercero. Comunicaciones. *Los actos administrativos se comunicarán a la Dirección de Censo Electoral de la Registraduría Nacional del Estado Civil, a las respectivas Registradurías del Estado Civil Municipales o Distritales, a la Fiscalía General de la Nación, a la Procuraduría General de la Nación y de ser el caso a la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Registraduría Nacional del Estado Civil.*

(...)”.

3. CONSIDERACIONES

Con fundamento en las facultades otorgadas por la Constitución y la ley, le corresponde al Consejo Nacional Electoral declarar sin efecto la inscripción de las cédulas de ciudadanía cuando compruebe mediante procedimiento breve y sumario, que el inscrito no reside en el respectivo municipio, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 2587 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 4 de la ley 163 de 1994 y el artículo 316 de la Constitución Política.

Luego entonces, la naturaleza breve y sumaria del procedimiento investigativo permite la adopción de decisiones sin que exista una controversia o contradicción previa, es decir, que la protección del derecho a elegir y ser elegido puede ser adoptada con base en la prueba sumaria recaudada por la autoridad electoral, sin perjuicio de los recursos de reposición que se interpongan contra sus decisiones, por parte del titular del derecho afectado o su apoderado debidamente constituido, garantizando así los principios de necesidad, valoración y contradicción de la prueba, como parte del núcleo esencial del debido proceso consagrado en el artículo 29 de la Constitución Política.

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Es pertinente precisar, que dentro de la presente investigación se cruzó la información de las cédulas inscritas del Municipio con las Bases de datos, establecidas en la Resolución 2857 de 2018, en concordancia con el Decreto 1294 de 2015 proferido por el Gobierno Nacional, a saber: con las bases de datos de las entidades de Seguridad Social (SISBEN; Prosperidad Social y ADRES, antes FOSYGA), Instituto Geográfico Agustín Codazzi – IGAC, y los censos electorales para los comicios de Autoridades Territoriales de 2019, Congreso de la Republica y Presidente y vicepresidente de la Republica 2022.

Ahora bien, la Resolución No. 2587 de 2018, en tratándose del recurso de reposición, ordena en su parte dispositiva:

“Artículo décimo segundo. Recurso. Contra la Resolución que deja sin efecto la inscripción irregular de cédulas de ciudadanía, procede el recurso de reposición, el cual debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la desfijación de la parte resolutive de que trata el artículo anterior y deberá reunir los siguientes requisitos:

- 1. Interponerse por el interesado, o apoderado debidamente constituido.*
- 2. Sustentarse con expresión concreta de los motivos de inconformidad.*
- 3. Solicitar y aportar las pruebas que se pretende hacer valer.*
- 4. Indicar el nombre y la dirección del recurrente, así como la dirección electrónica si desea ser notificado por este medio”.*

Lo anterior impone señalar que las pruebas aportadas por los recurrentes serán valoradas de manera conjunta, por lo que, en cada caso concreto, si de la totalidad de las documentales allegadas es posible concluir, con base al menos en una sola, que el ciudadano tiene su residencia electoral en el municipio objeto de estudio, se procederá a reponer la decisión atacada.

Como se indicó en las resoluciones que dejaron sin efecto la inscripción de cédulas de ciudadanía, la definición de residencia electoral no solo se encuentra delimitada por el lugar donde se habita, sino también por el espacio o asiento donde el ciudadano ejerce su profesión, oficio o posee alguno de sus negocios o empleos. De manera que la residencia electoral de un ciudadano surge por la relación material que tiene con el municipio donde pretende ejercer el derecho, tal como lo señala el artículo 183 de la Ley 136 de 1994.

Así como lo ha precisado la Sección Quinta del Consejo de Estado en sentencia de fecha de catorce 14 de marzo de 2019, Rad. 11001-03-28-000-2018-00049-00, M.P. Rocío Araújo Oñate:

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“Resultan ilustrativas las siguientes consideraciones contenidas en el fallo del 9 de febrero de 2017 dictado por esta Sección 6, en el que se analizaron varios casos de trashumancia electoral internacional, teniendo como punto partida la definición de residencia electoral que el Consejo de Estado ha construido a partir de los artículos 316 constitucional, 183 de la Ley 136 de 1994 y 4° de la Ley 163 de 1994, destacando el carácter amplio de dicho concepto y por consiguiente, que no se restringe al lugar en el que habita una persona.

*“Veamos. Ya se dijo que la residencia electoral puede ser una y solo una de las siguientes: “el lugar donde una persona (i) **habita** o de manera regular (ii) **está de asiento**, (iii) **ejerce** su profesión u oficio o (iv) **posee** alguno de sus negocios o empleo”.*

*Pues bien, sin que sean necesarias mayores disertaciones, al menos en lo que concierne a la cuarta de las hipótesis enlistadas en el párrafo inmediatamente anterior, es claro que una persona puede **poseer un negocio** en un lugar distinto a aquel en el que aquella posa físicamente su humanidad. De hecho, tal supuesto admite la posibilidad de que se pueda poseer más de un negocio y no limita la posibilidad a que estos coincidan en cuanto a su ubicación geográfica. Por tal, es factible tener negocios en varios lugares y residencia electoral en cada uno de ellos, pues la posesión sobre los mismos no se pierde por el hecho de mudar la ubicación del titular o de no hacer presencia; máxime cuando la conducción de los mismos puede realizarse por interpuesta persona.*

*Algo similar ocurre con la **posesión de un empleo**, pues alguien que posea un empleo en Venezuela, fácilmente puede ejercerlo en Colombia –v. gr. el colombiano que represente los intereses de una empresa venezolana en Colombia–, y aunque esto último constituye en sí mismo una forma de residencia, se trata de situaciones que coexisten y que le dan el derecho a su titular de elegir entre una y otra forma de residencia electoral, es decir, la que se tiene, de un lado, por el hecho de ejercer profesión u oficio y, del otro, por poseer un empleo.*

De manera que, la Corporación considera que los recursos elevados en contra de los actos administrativos que dejaron sin efecto una cedula de ciudadanía, deben soportarse sobre fundamentos probatorios que desvirtúen la decisión adoptada en ese acto administrativo, por tal razón, no basta con la sola manifestación de estar en oposición o desacuerdo con lo allí decidido, sino que debe argumentarse con pruebas; de lo contrario, deberán ser desestimados por no demostrar de manera suficiente el vínculo de residencia que tienen con el respectivo municipio.

3.1 VALORACION DEL ACERVO PROBATORIO

Procede la Sala del Consejo Nacional Electoral a definir los criterios que se tendrán en consideración para la evaluación de las pruebas arrimadas al proceso como parte integral de cada recurso de reposición presentado.

6 Consejo de Estado, Sección Quinta, sentencia del 9 de febrero de 2017, Rad. 11001-03-28-000-2014-00112-00, M.P. Lucy Jeannette Bermúdez Bermúdez.

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

3.1.1 Documentos válidos para acreditar residencia electoral

3.1.1.1 Certificaciones de Vecindad expedidas por los Alcaldes Municipales o su Delegado

En virtud de los artículos 82 del Código Civil y 333 numeral 4 del Código de Régimen Político y Municipal⁷, los alcaldes municipales podrán expedir, a petición del interesado, un escrito donde certifique “su ánimo de avecindarse” en el respectivo municipio, pero según esa normativa, sus efectos no se surtirán sino dos (2) meses después de hecha la manifestación⁸.

Así entonces, el certificado de vecindad al ser un documento público expedido por autoridad competente, se presume auténtico, y configura prueba válida para acreditar residencia objetiva en un municipio, siempre y cuando (i) el ciudadano haya manifestado su ánimo de avecindarse, (ii) ante el Alcalde Municipal o ante quien este expresamente haya delegado.

3.1.1.2 Certificaciones o contratos laborales, actos administrativos de nombramiento o traslados y contratos de prestación de servicios.

Las diferentes constancias o certificaciones para acreditar residencia electoral positiva deberán ser expedidas en el periodo octubre de 2022 a agosto de 2023, esto teniendo en cuenta que la investigación adelantada correspondió a las inscripciones de cédulas de ciudadanía realizadas del 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023. Ahora bien, cuando sean expedidas por entidades públicas que presten sus servicios en el municipio tendrán que estar libradas por el funcionario competente para ello y en tratándose de entidades privadas se deberá indicar de manera inequívoca la existencia de la empresa y que la misma tiene sede en ese municipio.

Sobre la eficacia de los documentos aportados, el Código General del Proceso⁹ señala:

“ARTÍCULO 243. DISTINTAS CLASES DE DOCUMENTOS. Son documentos los escritos, impresos, planos, dibujos, cuadros, mensajes de datos, fotografías, cintas cinematográficas, discos, grabaciones magnetofónicas, videgrabaciones, radiografías, talones, contraseñas, cupones, etiquetas, sellos y, en general, todo objeto mueble que tenga carácter representativo o declarativo, y las inscripciones en lápidas, monumentos, edificios o similares.

Los documentos son públicos o privados. Documento público es el otorgado por funcionario público en ejercicio de sus funciones o con su intervención. Así mismo es público el documento otorgado por un particular en ejercicio de funciones públicas o con su intervención. Cuando consiste en un escrito autorizado o suscrito por el respectivo funcionario, es instrumento público; cuando es autorizado por un notario o quien haga sus veces y ha sido incorporado en el respectivo protocolo, se denomina escritura pública.”

⁷ Ley 4 de 1913

⁸ “Que manifieste su ánimo de avecindarse, ante el Alcalde, el cual extenderá de ello la correspondiente diligencia, **pero los efectos de la vecindad no se surtirán en este caso sino dos meses después de hecha la manifestación”.**

⁹ Ley 1564 de 2012

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

“ARTÍCULO 244. DOCUMENTO AUTÉNTICO. Es auténtico un documento cuando existe certeza sobre la persona que lo ha elaborado, manuscrito, firmado o cuando exista certeza respecto de la persona a quien se atribuye el documento.

Los documentos públicos y los privados emanados de las partes o de terceros, en original o en copia, elaborados, firmados o manuscritos, y los que contengan la reproducción de la voz o de la imagen, se presumen auténticos, mientras no hayan sido tachados de falso o desconocidos, según el caso.

También se presumirán auténticos los memoriales presentados para que formen parte del expediente, incluidas las demandas, sus contestaciones, los impliquen disposición del derecho en litigio y los poderes en caso de sustitución. El documento público se presume auténtico, mientras no se compruebe lo contrario mediante tacha de falsedad.

Así mismo se presumen auténticos todos los documentos que reúnan los requisitos para ser título ejecutivo.

La parte que aporte al proceso un documento, en original o en copia, reconoce con ello su autenticidad y no podrá impugnarlo, excepto cuando al presentarlo alegue su autenticidad.

Los documentos en forma de mensaje de datos se presumen auténticos.

Lo dispuesto en este artículo se aplica en todos los procesos y en todas las jurisdicciones.”

3.1.1.3. Certificaciones de SISBEN y de FOSYGA

Si los ciudadanos presentan al proceso un certificado para validar la residencia en un determinado municipio, se revisará el cruce de la base de datos para determinar si ello obedeció a que los registros enviados a esta Corporación fueron de las bases de datos actualizadas o si existió alguna inconsistencia en el caso particular, pero siempre tomando en consideración que los documentos de esta clase allegados serán validados en la plataforma de la respectiva base de datos.

3.1.1.4. Contratos de arrendamientos

Los contratos de arrendamiento, son un documento idóneo para probar que se habita en un determinado inmueble, por lo que esta Corporación los tomará como una prueba positiva, en orden de acreditar la residencia electoral.

3.1.1.5 Certificados de pago de impuestos, certificados de tradición de inmuebles, recibos de servicios públicos, escrituras públicas de inmuebles o certificados de existencia y representación, certificaciones bancarias.

Frente a estos documentos, la Sala del Consejo Nacional Electoral los tendrá en cuenta para probar la residencia electoral, puesto que implica un arraigo con el municipio, en tanto que al tener una propiedad les asiste un interés que se deriva en un sentido de pertenencia en esa municipalidad. Empero y para tal efecto, los documentos deberán estar a nombre del ciudadano recurrente y con fecha de expedición del periodo 2022-2023.

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

También esta clase de documentos se calificarán como prueba positiva de residencia, cuando se encuentren a nombre de otra persona y el ciudadano recurrente aporte algún elemento probatorio adicional en el que se dé cuenta que existe una relación de consanguinidad o afinidad con quien figura como titular del inmueble en la respectiva constancia.

Las certificaciones bancarias, en donde conste que el ciudadano tiene algún tipo de vínculo financiero, también serán tenidas en cuenta como prueba positiva de residencia electoral.

3.1.1.6. Certificados de estudio

En relación con los certificados de estudio, se presumirá que el ciudadano habita en ese municipio, cuando sean expedidos en el periodo 2022-2023, esto teniendo en cuenta que la investigación adelantada correspondió a las inscripciones realizadas durante el periodo de 29 de octubre de 2022 hasta el 29 de agosto de 2023.

3.1.1.7. Contratos de compraventa de bienes muebles

Los contratos mediante los cuales se realice una compra de un bien mueble, dan cuenta de que el ciudadano tiene algún tipo de negocio o interés en el mismo, por lo que esta Corporación tomará ese documento como prueba positiva de la residencia electoral.

3.1.1.8. Certificaciones expedidas por los representantes de los Resguardos Indígenas o Comunidades Afrodescendientes.

Las certificaciones expedidas por las diferentes autoridades indígenas o comunidades afrodescendientes¹⁰, donde conste que los ciudadanos recurrentes habitan en un territorio que haga parte de esa municipalidad, serán tomadas como prueba positiva respecto de la residencia electoral, debido a que el análisis que se debe efectuar sobre las pruebas allegadas por las comunidades indígenas tendrán que hacerse a la luz de la protección especial que constitucionalmente les asiste, conforme al artículo 330 de la Constitución Política.

3.1.2. Documentos no válidos para acreditar residencia

3.1.2.1 Manifestaciones de residencia en el recurso y declaraciones extra-juicio

La simple manifestación del ciudadano de residir en un municipio o las declaraciones juramentadas, ya sea de los impugnantes o de terceros, sí no están acompañadas de algún otro soporte en el que conste su residencia electoral, no tendrán la capacidad de desvirtuar la

¹⁰ Corte Constitucional - Auto 005 de 2009 "(...) distintos artículos constitucionales enfatizan en el amparo reforzado del que deben gozar no sólo las personas afrodescendientes como individuos, sino las comunidades a las que pertenecen. Es decir, que de acuerdo con la Constitución, hay una protección especial tanto individual, como colectiva, en relación con los afrodescendientes."

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

decisión adoptada en la Resolución recurrida, toda vez que allí solo se da fe de lo manifestado por los ciudadanos sin que se les solicite algún documento que respalde esas afirmaciones.

Luego entonces, en relación a los escritos declarativos, por si solos esta manifestación no puede considerarse como idónea para declarar la residencia, pues la norma electoral es clara en determinar que la persona al momento de inscribir su cédula de ciudadanía para ejercer el derecho al voto, lo hace bajo la gravedad de juramento, y es ese juramento precisamente el tema de debate, pues si bien es cierto que se aporta una declaración juramentada de residencia, suscrita por el mismo ciudadano, este se constituye en un documento de carácter privado que se asimila a la declaración hecha por el mismo al momento de la inscripción de la cédula, afirmación que fue impugnada y calificada con mérito suficiente para ser declarada sin efecto, por lo que este medio por sí solo no tiene entidad para modificar la decisión inicial.

3.1.2.2 Copias de las cédulas de ciudadanía, registros civiles de nacimiento de matrimonio o partidas de bautismo y/o matrimonio o certificados de vigencia de cedulas de ciudadanía.

Los documentos donde conste que los ciudadanos nacieron, fueron bautizados o contrajeron matrimonio en ese municipio o expidieron su cedula de ciudadanía, para esta Corporación no permiten acreditar que actualmente sostienen un vínculo material con esa municipalidad, y, por lo tanto, no constituyen elemento probatorio válido y suficiente para probar la residencia electoral.

Al respecto debe señalarse que ***la acreditación de nacimiento en el lugar no constituye un factor que habilite la residencia electoral***, pues para documentar el cumplimiento del requisito señalado en el artículo 316 Superior, es necesario contribuir varios indicios que confirmen la veracidad de la residencia electoral.

De igual manera cabe advertir que ***la expedición de la cédula de ciudadanía en un determinado lugar, no acredita por sí sola la residencia, pues este no es requisito para su expedición.***

3.1.2.3. Copias del Formulario de Inscripción E4, consultas de información sobre el lugar de votación y Certificados electorales de años anteriores

Las copias del Formulario de Inscripción- E4, consultas de información sobre el lugar de votación y/o los certificados electorales, no serán tenidos en cuenta por la Corporación para acreditar la residencia electoral, pues es precisamente la inscripción de la cédula de ciudadanía para votar en un municipio lo que se debate en esta actuación administrativa.

3.1.2.4. Formularios de Inscripción como candidatos a cargos de elección popular

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Las copias de los formularios de inscripción como candidatos a cargos de elección popular o corporaciones públicas, para esta Corporación no son prueba suficiente para acreditar la residencia electoral, como quiera, que dentro de los requisitos que estableció el Legislador para postularse a dichos cargos, se estableció la residencia como una opción y no como un requisito necesario.

Al respecto, la Ley 136 de 1994 señala:

“ARTÍCULO 42. CALIDADES. Para ser elegido concejal se requiere ser ciudadano en ejercicio y haber nacido o ser residente del respectivo municipio o de la correspondiente área metropolitana durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de la inscripción o durante un período mínimo de tres (3) años consecutivos en cualquier época. (...)

ARTÍCULO 86. CALIDADES. Para ser elegido alcalde se requiere ser ciudadano colombiano en ejercicio y haber nacido o ser residente en el respectivo municipio o de la correspondiente área metropolitana durante un (1) año anterior a la fecha de la inscripción o durante un período mínimo de tres (3) años consecutivos en cualquier época”.

Así las cosas, cuando los ciudadanos, aunque hayan interpuesto el recurso dentro de los términos establecidos, no hayan aportado las pruebas suficientes, conducentes y pertinentes para demostrar su residencia electoral, de conformidad con los criterios antes definidos, esta Corporación mantendrá su decisión de dejar sin efecto las respectivas inscripciones de cédulas.

En mérito de lo expuesto el Consejo Nacional Electoral,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Almeida del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizase el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	5975	79102868	JOSE BIBIANO	GARCIA PARRA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO SEGUNDO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Berbeo del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizase el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	5977	23752997	YALILE	MORA SIERRA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
2	7292	2068330	MANUEL	DIAZ ROBAYO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
3	7292	24031073	LUZ STELLA	DIAZ HERNANDEZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
4	7292	41626343	LEOVIGILDA	CASTILLO MORENO	1.Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
5	7292	41391463	OLGA MARINA	PINZON TORRES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
6	7292	100273312 7	BRAYAN LEANDRO	SANCHEZ DIAZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO TERCERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Boyacá del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	7294	1014300745	JEISSON DARIO	CASTELLANOS BARAJAS	Certificado de afiliación a SISBEN	ACEPTADO

ARTÍCULO CUARTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Buenavista del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	9716	80176979	RAFAEL EDILSON	RAMIREZ AREVALO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO

ARTÍCULO QUINTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Busbanza del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	9717	79152782	LUIS FERNANDO	PARRA	Contrato de arrendamiento vigente.	ACEPTADO

ARTÍCULO SEXTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

posible inscripción irregular en el Municipio de Caldas del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	7291	1002525309	DEINNER JULIAN	ROJAS RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO

ARTÍCULO SÉPTIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Caldas del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA SIN EFECTO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	7335	1049641633	YESICA ALEXANDRA	RODRIGUEZ VEGA	Escrituras públicas de inmuebles a nombre del investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO OCTAVO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Chinavita del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	9693	1010076448	JUAN FELIPE	NEIRA RICAURTE	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO

ARTÍCULO NOVENO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Chisca del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	9692	1091675994	MARIA ALEXANDRA	GAONA BACCA	Certificado de afiliación a ADRES.	ACEPTADO

ARTÍCULO DECIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Chitaraqué del Departamento de Boyacá, para

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	7277	23532837	MARIA VITARCILIA	GARAVITO SOSA	Recibos de servicios públicos a nombre del investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Chivata del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	5937	7174055	JOSE ABELARDO	MUÑOZ VALIENTE	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
2	9687	23280223	ANA JUDITH	LOPEZ NAUSAN	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Chivor del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	7280	1136885760	MARIA ALEJANDRA	ZAMORA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretaria de Gobierno)	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Ciénega del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	EESTADO
1	7333	41796424	JOSEFINA	JIMENEZ PAEZ	Recibos de servicios públicos a nombre del investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Combitá del Departamento de Boyacá, para las

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

elecciones de autoridades locales a realizase el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7334	1051210229	FLABIO	RIOS AVILA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
2	7334	1049613328	LUZ DARY	RIANO PIRATOBA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
3	9753	6775769	JOSE IVAN	SANDOVAL HIGUERA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado Recibos de servicios públicos a nombre de investigado,	ACEPTADO
4	9753	40046550	MIRYAN LULU	ORTIZ ORTIZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Covarachía del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizase el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	6021	6767895	JUAN FRANCISCO	CORZO GOMEZ	Contrato de compraventa de bienes muebles	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de El Cocuy del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizase el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	9700	23583050	MILENA DEL PILAR	CHIRIVI BARRERA	Actos administrativos de nombramiento	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO SEPTIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de El Cocuy del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizase el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	5953	23581742	MARIA RUBELY	ROJAS MARTINEZ	Recibos de servicios públicos a nombre de investigado	ACEPTADO

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Guacamayas del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO DÉCIMO OCTAVO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Guacamayas del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	9705	39771153	MARIA DEL ROSARIO	TRIANA GOMEZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
2	9705	1193232731	GERMAN ALBEIRO	CAMARGO ZAMBRANO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
3	9705	23610054	ISABEL	BUITRAGO DAZA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
4	9705	1061354	LUIS EDUARDO	BLANCO BELTRAN	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
5	9705	23610114	ISABEL	OCHOA RICO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
6	9705	1061659	PEDRO JESUS	ESTUPINAN ESTEBAN	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
7	9705	20423310	BLANCA CECILIA	ESTUPINAN BLANCO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO DÉCIMO NOVENO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Guateque del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	5954	39696617	CLAUDIA LEONOR	CAMACHO BELTRAN	Escrituras publicas de inmuebles a nombre del investigado	ACEPTADO
2	5954	51731817	GLORIA MATILDE	CARRANZA INFANTE	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGÉSIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Iza del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7159	1058058334	YANCY YULIETH	MORA GALINDO	contratos laborales	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGESIMO PRIMERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Jericó del Departamento de

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7377	1052389993	NELCY ADELA	TORRES VEGA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
2	7377	79490197	LUIS OLMEDO	TORRES MONTOYA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
3	7377	1116498966	LUIS DAVID	CEPEDA SEPULVEDA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
4	7377	74381048	PABLO JOSELIN	ESPINOSA RIANO	Certificado de afiliación a SISBEN (verificado)	ACEPTADO
5	7377	74360470	RICARDO ANDRES	CAMARGO RODRIGUEZ	Contratos de prestación de servicios vigente.	ACEPTADO
6	7377	1115858534	MAYRA ALEJANDRA	CELY DIAZ	Contratos de prestación de servicios vigente.	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGESIMO SEGUNDO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de La Victoria del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7376	1012381258	JEFFERSON	SALINAS PEREZ	No aporta prueba valida. Certificados de estudio vigentes.	ACEPTADO
2	7376	52584707	BEATRIZ	HUESO SANABRIA	Contratos de compraventa de bienes muebles	ACEPTADO
3	7376	52020345	BRAYEN ROCIO	TOVAR BARON	Certificados de estudio vigentes.	ACEPTADO
4	7376	33395562	GRACIELA	MARINO BELTRAN	Contratos de compraventa de bienes muebles	ACEPTADO
5	7376	80492473	URIEL HUMBERTO	SANTAFE ANZOLA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGESIMO TERCERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Labranzagrande del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7378	47441794	MARIA INES	ALARCON	Certificado de afiliación a SISBEN (verificado)	ACEPTADO
2	7378	74858602	GUILLERMO	PEREZ	Certificado de afiliación a ADRES o SISBEN (verificado)	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGESIMO CUARTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Miraflores del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	6055	93375237	ANGEL FERNANDO	DIAZ RIVERA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Despacho Secretaria General)	ACEPTADO
2	7370	1023021340	ANGIE CAROLINA	PENA GOMEZ	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Despacho y Secretaria General)	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGESIMO QUINTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Mongua del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7374	1007493716	ALISSON DAYAN	BARRERA FIGUEREDO	Contrato laboral vigente	ACEPTADO
2	7374	46374309	NURY MABEL	DIAZ TORRES	Certificado de vecindad expedido por Secretario de Planeación, Control Interno, Obras y Servicios Públicos.	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGESIMO SEXTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Motavita del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7369	6762320	JAIRO	PEREZ GARCIA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
2	7369	1049620007	DIANA CAROLINA	PEREZ BAUTISTA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
3	7369	1049644533	YEISON ANDRES	PEREZ BAUTISTA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
4	7369	1049638463	LEANDRA CATERINE	PEREZ BAUTISTA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
5	7369	40025129	LEONOR	BAUTISTA ALBA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
6	7369	1049618109	WILSON FERNANDO	MOLINA REYES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
7	7369	1049623136	GEILER CAMILO	ROBLES RUBIO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
8	7369	40047072	ANA YELSI	MOLINA RODRIGUEZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
9	7369	1007826123	MIGUEL ANGEL	MORANTES MOLINA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
10	9788	1049649733	ANA MILENA	PARRA ARCOS	Certificaciones o contratos laborales vigentes	ACEPTADO

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

11	7369	74189631	WILMER FERNANDO	AVENDANO TORRES	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado	ACEPTADO
12	7369	1049657183	MARIA FERNANDA	MORANTES MOLINA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGESIMO SÉPTIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Oicata del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	5985	51942214	LUZ GISELA	NIÑO ROJAS	Recibos de servicios publicos a nombre del investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGESIMO OCTAVO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Ramiriquí del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	5997	1049617067	PAULA MARLENY	SANABRIA BORDA	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
2	5997	17036009	FRANCISCO EUGENIO	TARAZONA BETANCOURT	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado	ACEPTADO
3	9731	24217865	BLANCA LILIA	GONZALEZ RODRIGUEZ	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado	ACEPTADO
4	9731	1064804476	CESAR ANDRES	BORDA SOTO	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
5	9731	79987284	FEDERICO	GOMEZ MEDINA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
6	9731	49746928	ESTHER LILIANA	SOTO TORRES	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
7	9731	23965782	MARIA HERMELINDA	MESA MORA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
8	9731	1014300644	NICOLAS ALEJANDRO	BARRANTES LADINO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
9	9731	6751464	ESTEBAN	GARZON SANCHEZ	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO VIGESIMO NOVENO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Sáchica del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7318	1007751174	LAURA CATALINA	TORRES PIRAQUIVE	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Gobierno)	ACEPTADO
2	7318	23689452	MARIA DEL CARMEN DARLAIN	PIRAQUIVE SIERRA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Gobierno)	ACEPTADO
3	7318	79799607	TITO ALBERTO	NUNCIRA GACHARNA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Gobierno)	ACEPTADO
4	7318	1049653034	SERGIO DAVID	TORRES PIRAQUIVE	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Gobierno)	ACEPTADO
5	9737	41770817	LOLA MARCELA	ARISTIZABAL TERECHAZADORIO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO TRÍGESIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de San Eduardo del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7329	23333041	MIRIAN	GUTIERREZ BUITRAGO	Escrituras publicas de inmuebles a nombre del investigado	ACEPTADO
2	9748	1074557971	LEONEL	MARTINEZ COTAME	Contrato laboral vigente	ACEPTADO
3	9748	1069002378	CLAUDIA LUZDARY	MARTINEZ COTAME	Contrato laboral vigente	ACEPTADO
4	9748	1012449869	KAREN ANDREA	SUAREZ RUBIO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
5	9748	39688586	MARIA ISABEL	ALVAREZ	Contrato laboral vigente	ACEPTADO

ARTÍCULO TRÍGESIMO PRIMERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de San Miguel de Sema del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	9746	1020752925	YENI PAOLA	ROZO CARO	Escritura Pública de inmueble a nombre del investigado.	ACEPTADO
2	7327	52211937	ACEPTADORA AMANDA	RODRIGUEZ CASTILLO	contratos laborales	ACEPTADO
3	7327	1000941251	EDUARD ESTEBAN	CUEVAS PERALTA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO TRIGESIMO SEGUNDO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de San Pablo de Borbur del

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7320	74261118	JAIME	CORTES CASTELLANOS	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)	ACEPTADO
2	7320	1056506890	HECTOR NORBEY	SANABRIA MURCIA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)	ACEPTADO
3	7320	1056506271	FLOR MARITZA	CORTES MURILLO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
4	7320	9350440	JOSE LUBIN	SANABRIA VEGA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)	ACEPTADO
5	7320	1012337587	JHON	CORTES CASTELLANOS	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)	ACEPTADO
6	7320	1056505499	JEFERS STIVEN	FARFAN HERNANDEZ	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)	ACEPTADO
7	7320	7316419	NELSON	GOMEZ CORTES	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)	ACEPTADO
8	7320	1056506195	NARDY YISED	ROJAS URREGO	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)	ACEPTADO
9	7320	86062481	YRNE	VIAFARA CARABALI	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)	ACEPTADO
10	7320	8734544	GONZALO	CALDERON QUIMBAY	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Inspector de Policía)	ACEPTADO

ARTÍCULO TRÍGESIMO TERCERO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Sativasur del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	9803	26766006	LEDY	MAYORGA PEDROZA	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
2	9803	1092365156	MANUEL ALEJANDRO	NIETO RIVERA	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
3	9803	1005045704	KAROL LISET	MONTANEZ PACHECO	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
4	9803	1023976922	JESSICA ALEJANDRA	LEON CRUZ	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario de Gobierno)	ACEPTADO
5	9803	1014225076	JOHN EDIXON	APARICIO ROJAS	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
6	9803	1000350684	JUAN PABLO	HIGUERA MESA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
7	9803	1115739275	EMERSON	LINDARTE AGUILAR	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
8	9803	1115735835	OMAR YOHANNI	PENA MORALES	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
9	9803	52234442	SONIA DEL CARMEN	ORTIZ MARTINEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
10	9803	1022433908	DAVID STEVEN	HIGUERA MESA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
11	9803	88145402	FLORINDO	GELVES MENESES	Certificación laboral vigente	ACEPTADO

ARTÍCULO TRÍGESIMO CUARTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Sogamoso del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7322	46379971	DERLY ASTRID	MOLINA PATINO	Contratos de compraventa de bienes muebles	ACEPTADO
2	7322	46372119	ALBA PATRICIA	VELANDIA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
3	7322	1105305071	LEIDY YURANI	ORTIZ SERRATO	Certificado de afiliación a ADRES	ACEPTADO

ARTÍCULO TRÍGESIMO QUINTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Sora del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7365	1002340024	EDIYOJANA	RUBIO LOPEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
2	7365	1024502478	YESID ALFONSO	ALMANZA GONZALEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
3	7365	23501550	EDILMA	CUERVO REYES	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
4	7365	23292556	ALBA INES	LUIS RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
5	7365	40040393	YURY ESPERANZA	LUIS HUERTAS	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
6	7365	4045119	NESTOR OBEIMAR	ACOSTA CAMINO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
7	7365	1054094429	GINA MARCELA	ALBA SUAREZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
8	7365	1049651868	JUAN CARLOS	MARTINEZ GUACHETA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
9	7365	52875068	NURY JOHANNA	MOLINA GARCIA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
10	7365	1014188363	JOSE ALEXANDER	REYES SILVA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
11	7365	1050094122	LADY KATERINE	BARON BARAJAS	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
12	7365	1049630594	MARIA MARIBEL	BARAJAS INFANTE	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
13	7365	1016017988	YURI ESPERANZA	SUAREZ ROBERTO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
14	7365	40039038	ROSALBA	CASTELLANOS LOPEZ	Recibos de servicios publicos a nombre del investigado	ACEPTADO
15	7365	63563392	DIANA PAOLA	RODRIGUEZ PARRA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
16	7365	35488811	MARY LUZ	MARTINEZ PEREZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
17	7365	1012389956	EDINSON FERNEY	ALBA ACOSTA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
18	7365	1160382	JOSE DEL CARMEN	ALBA GUACHETA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
19	7365	1012373363	DEISY MIYED	ACOSTA LUIS	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
20	7365	1050693454	NELCY PATRICIA	BORDA LEGUIZAMON	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
21	7365	1051065399	YESICA YASMIN	REYES SUAREZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
22	7365	7176865	IVAN ANDRES	GUACHETA RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
23	7365	1088272852	JAIRO ALONSO	RABA CICUA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
24	7365	52090581	ANA HILDA	ACOSTA ACOSTA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
25	7365	52055641	MONICA LILIANA	SUAREZ FUENTES	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
26	7365	1049606502	JULY MARCELA	BUITRAGO RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
27	7365	74381703	NESTOR OSWALDO	LUIS RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
28	7365	42005804	NANCY	OSPINA HURTADO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
29	7365	7173828	JAVIER HERNANDO	REYES RONDON	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
30	7365	18522585	JUAN PABLO	OSPINA OSPINA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
31	7365	79822095	LUIS ARTURO	MOLINA	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado	ACEPTADO
32	7365	1057545325	CLARETH JHELITZA	RIAY CORREA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
33	7365	1000686071	ANGIE GISSEL	MENDEZ RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
34	7365	23276877	MAGDA MILENA	SIERRA CASTILLO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
35	7365	1022375350	NELLY FABIOLA	GARCIA RUIZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
36	7365	1012364679	JULY MARCELA	ACOSTA SUAREZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
37	9805	24023466	CLAUDIA CECILIA	SOTOMONTE LEON	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
38	9805	4045153	FABIO ORLANDO	ACOSTA CAMINO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
39	9805	52995050	CLAUDIA YANETH	ALBA ACOSTA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
40	9805	1002329635	LINDA CESIA KARINA	BOCANEGRA GARCIA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
41	9805	6751595	JAIME DE JESUS	HERNANDEZ JIMENEZ	Certificación laboral vigente	ACEPTADO
42	9805	33378025	YOLANDA	RIVERA CORONADO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
43	9805	1049605902	HECTOR JOSE	REYES TOVAR	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
44	9805	1002330103	EDISON FERNANDO	INFANTE FLOREZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
45	9805	1057580823	LINA MARIA	URBANO CARDENAS	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
46	9805	23292407	RITA DELIA	ALVARADO ACOSTA	Escrituras publicas de inmuebles a nombre del investigado	ACEPTADO
47	9805	1049617667	JONATAN HERNAN	ROJAS SUAREZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
48	9805	7175555	WILLMAN JAVIER	JEREZ MALAGON	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
49	9805	1140365430	ALDRIN JOSUA	BERNIER COTES	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
50	9805	1124509246	JOSE ALBERTO	PALMAR	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
51	9805	1022409347	CRISTIAN ALEJANDRO	ACOSTA ROBERTO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
52	9805	39708715	ANATOLIA	SILVA AGREDO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
53	9805	1049620526	LINA MARCELA	REYES SILVA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
54	9805	1102715349	DARINEL	CORREDOR RAMIREZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
55	9805	6747876	JOSE DEL CARMEN	REYES RUIZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
56	9805	52735588	DIANA CAROLINA	SIERRA LOPEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
57	9805	1002631211	BRAYAN ALEXIS	LUIS LOPEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
58	9805	80118560	VICTOR HUGO	CANO LARGO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
59	9805	40047925	MARIA TERESA	CARDENAS ROJAS	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado	ACEPTADO
60	9805	1005149994	MAIRA ALEJANDRA	GARCIA RODRIGUEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
61	9805	7160733	JOSE MARTIN	ROJAS VELASQUEZ	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
62	9805	79951400	FREDY	RODRIGUEZ GARAVITO	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
63	9805	1116870366	JOSE DAVID	GONZALEZ PENA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
64	9805	1049611345	MARTHA LILIANA	ALBERTO TORRES	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
65	9805	1049602139	LUIS ADELFO	REYES PINEDA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
66	9805	40044478	LIDIA PATRICIA	ANGULO CATIVE	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
67	9805	39900989	MARIA LUCINDA	JIMENEZ BAUTISTA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
68	9805	52914474	YUDY MARCELA	PINEDA RIVERA	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO

ARTÍCULO TRÍGESIMO SEXTO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Sutatenza del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizase el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	9757	24139075	YENNY ANDREA	PIRATEQUE	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO

ARTÍCULO TRÍGESIMO SÉPTIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Tibasosa del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizase el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	6027	2983723	JOSE DEL CARMEN	SANTANA PINILLA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO TRÍGESIMO OCTAVO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Tipacoque del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizase el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7344	1002682141	JOHN SEBASTIAN	PEREZ CELI	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
2	7344	1056592132	LUIS ALBERTO	PEREZ CELI	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
3	7344	19279714	ALCIBIADES	DELGADO ESTUPINAN	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
4	7344	79277983	JAIRO ALBERTO	BELTRAN VENEGAS	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
5	7344	19458970	CARLOS GERMAN	RUBIANO LOPEZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
6	7344	52344292	YARIS MIK	MURILLO NOVOA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
7	7344	1047234447	INGRIS PAOLA	FONSECA CASTRO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
8	7344	73552627	ALFREDO MANUEL	PEREZ MONTES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
9	7344	24081680	YENNY ISABEL	FUENTES CACERES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
10	7344	13852776	JHON ROGER	BRAVO BOTHIAS	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
11	7344	5607332	CARLOS ALBERTO	RAMIREZ ESCOBAR	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado	ACEPTADO
12	7344	1002725956	YERLY TATIANA	FUENTES CACERES	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
13	7344	91153380	SEBASTIAN	TORRES MELGAREJO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
14	7344	91230657	SERGIO	TORRES MELGAREJO	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
15	7344	5534707	JULIO ABEL	HERNANDEZ PEREZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
16	7344	6612293	FIDEL	CETINA RAMIREZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
17	7344	33367888	FRANCY LILIANA	CUADROS GONZALEZ	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
18	7344	1007400837	NESTOR DAVID	SALAMANCA ANGEL	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
19	7344	1007348590	KELLY JOHANNA	PEREZ PINZON	Contrato de arrendamiento vigente	ACEPTADO
20	7344	46570013	MARIA EUGENIA	AVELLANEDA BURGOS	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
21	7345	1001220028	HOSMAN DAVID	PALACIOS BAUTISTA	Certificado de vecindad expedido por delegado Alcaldía Municipal (Secretario General y de Gobierno)	ACEPTADO
22	9763	91537907	JOSE ALBERTO	PARRA PIMIENTO	Recibos publicos a nombre de otra persona	ACEPTADO
23	9763	1002725930	RAUL LORENZO	DUARTE GARCIA	Certificados de estudio vigentes.	ACEPTADO
24	9763	6612950	JOSE WILLAN	CARDENAS BUSTAMANTE	Certificados de tradición de inmuebles a nombre de investigado	ACEPTADO

ARTÍCULO TRÍGESIMO NOVENO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Tuta del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7351	23779246	GLORIA BETTY	CORREDOR ESPITIA	Certificados de pago de impuestos a nombre de investigado,	ACEPTADO

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO: REPONER los actos administrativos por medio de los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Municipio de Viracacha del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuación:

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	7354	79466241	HECTOR ARMANDO	SANTAFE SANABRIA	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO
2	6039	4293227	KENNEDY	PLAZAS CARDENAS	Certificado de vecindad expedido por el Alcalde Municipal	ACEPTADO

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO PRIMERO: Ordenar a la Registraduría Nacional del Estado Civil incluir las cédulas señaladas en los artículos del Primero al Cuadragésimo en el censo electoral en el que realizaron su inscripción.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEGUNDO: CONFIRMAR los actos administrativos, por los cuales se adoptaron algunas decisiones dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en los Municipio de Aquitania, Boavita, Briceño, Buenavista, Caldas, Chinavita, Chiquinquirá, Chíquiza, Chisca, Chitaraque, Chivor, Ciénega, Combita, Coper, Covarachía, Cubara, Cucaita, Duitama, El Cocuy, El Espino, Firavitoba, Floresta, Gámeza, Garagoa, Guayata, Guican, Iza, La Uvita, Muzo, Nobsa, Oicata, Otanche, Pauna, Puerto Boyacá, Quipama, Ramiriqui, Raquira, Sachica, San Eduardo, San José de Pare, San Miguel de Sema, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofia, Santana, Sativasur, Socha, Socota, Sogamoso, Soraca, Sutatenza, Tenza, Tibasosa, Turmequé, Tuta, Tutaza, Villa de Leiva, del Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizase el 29 de octubre del año 2023, respecto de los ciudadanos indicados a continuacion:

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
1	5977	BERBEO	52478941	MARCELA EDITH	COTAME PARRA	Certificado de vecindad expedido por JAC . No aporta prueba valida	RECHAZADO
2	5981	BRICEÑO	79508338	LEONARDO	MORERECHAZADO CASTRO	Manifestaciones de residencia en el recurso	RECHAZADO
3	7291	CALDAS	1117546305	DAYAN ESNEIDER	BARRIOS DEAZA	Copias de las cédulas de ciudadanía	RECHAZADO
4	7274	CHINAVITA	51966971	NEIDA EDITH	VELA MERCHAN	Manifestaciones de residencia en el recurso	RECHAZADO
5	7267	CHIQUINQUIRA	46680190	MARIBEL	CANON GARCIA	Manifestaciones de residencia en el recurso	RECHAZADO
6	7333	CIENEGA	23433548	GLORIA CRISTINA	RUBIO ARIAS	Registros civiles de nacimiento, partidas de bautismo	RECHAZADO
7	6019	COMBITA	1002404128	ARNOLD STEVEN	JIMENEZ RUBIO	Copias de las cédulas de ciudadanía	RECHAZADO
8	6019	COMBITA	74433742	CIRO ENRIQUE	PATIÑO DULCEY	Certificado de vecindad expedido por JAC	RECHAZADO
9	6019	COMBITA	40010716	RICARCINDA	RUIZ AVILA	Certificado de vecindad expedido por JAC	RECHAZADO
10	9753	COMBITA	20490306	MARIA MARGOTH	CASTANEDA GARCIA	No aporta pruebas validas	RECHAZADO
11	9756	CORRALES	1016037045	MARYI JENNAY	COLMENARES MELO	Manifestaciones de residencia en el recurso	RECHAZADO

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
12	5948	DUITAMA	52781919	GABRIELA	CASTAÑO AGUILAR	Copias de las cédulas de ciudadanía	RECHAZADO
13	5953	FIRAVITOB A	6754421	LUIS GUSTAVO	MARTINEZ SILVA	No aporta pruebas validas	RECHAZADO
14	5938	FLORESTA	74344528	HOLMES	CELY MORENO	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía	RECHAZADO
15	5938	FLORESTA	1114042	ILDEBRANDO	MORENO RINCON	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía	RECHAZADO
16	5941	GARAGOA	1022344467	DEISY LORENA	VARGAS MARTINEZ	No aporta pruebas validas	RECHAZADO
17	#N/D	GUATEQUE	23624301	IBETTE MAYELINE	PINTO ARENAS	RECHAZADO aporta pruebas validas	RECHAZADO
18	#N/D	GUATEQUE	80197042	ARLEY FERNANDO	MORALES DUEÑAS	Registros civiles de nacimiento	RECHAZADO
19	7377	JERICO	23556494	MARIA BARBARA	LOPEZ BARRERA	Declaraciones extra-juicio	RECHAZADO
20	7377	JERICO	19207832	SIERVO ALONSO	AVELLANEDA BARRERA	Declaraciones extra-juicio	RECHAZADO
21	7377	JERICO	23660571	MARIA EDILMA EMPERA	PANQUEVA MENDIVELSO	Declaraciones extra-juicio	RECHAZADO
22	7377	JERICO	52409813	FLOR MARILCE	SIABATO RINCON	Declaraciones extra-juicio	RECHAZADO
23	7375	LA UVITA	63394635	MAGDA ROCIO	ORTIZ LOPEZ	Declaraciones extra-juicio	RECHAZADO
24	7376	LA VICTORIA	1016037480	EDUARDO	RODRIGUEZ FLORIDO	No aporta pruebas validas	RECHAZADO
25	7376	LA VICTORIA	9350944	JAIME ENRIQUE	SALINAS ESCARRAGA	Manifestaciones de residencia en el recurso	RECHAZADO
26	7376	LA VICTORIA	1049615328	ELKIN YAMIT	TELLEZ ESCARRAGA	Registros civiles de nacimiento	RECHAZADO
27	7376	LA VICTORIA	1024477690	LETICIA	ESCARRAGA BUSTOS	Manifestaciones de residencia en el recurso	RECHAZADO
28	7378	LABRANZA GRANDE	1002621648	NAYIBE	VELASQUEZ FONSECA	Copias de las cédulas de ciudadanía	RECHAZADO
29	7369	MOTAVITA	40022819	MARIA ANA SILVIA	REYES	No aporta pruebas	RECHAZADO
30	9788	MOTAVITA	40008430	INES	MORENO AVENDANO	No aporta pruebas validas	RECHAZADO
31	9788	MOTAVITA	1049606970	LILIANA INES	AVENDANO MORENO	No aporta pruebas validas	RECHAZADO
32	9788	MOTAVITA	1051568492	YUDY ROCIO	RODRIGUEZ JIMENEZ	No aporta pruebas validas	RECHAZADO
33	7369	MOTAVITA	1002397536	DIEGO ANTONIO	LOPEZ CHAPARRO	Manifestaciones de residencia en el recurso Registro civil de nacimiento	RECHAZADO
34	7369	MOTAVITA	7174974	HERNAN IGNACIO	LOPEZ SIERRA	Registro civil de nacimiento Aporta pruebas a nombre de ptra persona	RECHAZADO
35	#N/D	MUZO	7286004	JOSE MANUEL	BUSTOS SALAMANCA	Manifestaciones de residencia en el recurso - No aportó pruebas.	RECHAZADO
36	#N/D	PUERTO BOYACA	1002752505	JUAN DIEGO	FAJARDO CARDONA	Copias del Formulario de Inscripción E4	RECHAZADO
37	9733	QUIPAMA	33435683	DORIS NELLY	CARDENAS TORRES	Certificado de vecindad expedido por J.A.C.	RECHAZADO
38	9733	QUIPAMA	1073240217	YUDI MILENA	HERNANDEZ ALARCON	Certificado de vecindad expedido por J.A.C.	RECHAZADO
39	5997	RAMIRIQUI	30284162	ADIELA	CASTAÑEDA MARIN	No aporta registro civil de matrimonio para aceptar las pruebas que aporta	RECHAZADO
40	5997	RAMIRIQUI	80794923	FREDY ALEXANDER	JIMENEZ CASTAÑEDA	No aporta pruebas validas	RECHAZADO
41	9731	RAMIRIQUI	1073151106	GLORIA ESTELLA	CIFUENTES ROMERO	Contrato de arrendamiento no legible	RECHAZADO

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

No.	RESOLUCION QUE DEJA S.E.	MUNICIPIO	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PRUEBAS	ESTADO
42	9731	RAMIRIQUI	19080778	JUAN ALFONSO	CONTRERAS ABELLA	Manifestaciones de residencia en el recurso No aporta el contrato que manifiesta	RECHAZADO
43	9731	RAMIRIQUI	1002330045	JUAN CAMILO	JUNCO BECERRA	Manifestaciones de residencia en el recurso Copias de cédulas de ciudadanía	RECHAZADO
44	9731	RAMIRIQUI	1021394452	ANGIE VIVIANA	ESCOBAR MESA	Manifestaciones de residencia en el recurso No aporta las pruebas que manifiesta	RECHAZADO
45	#N/D	RONDON	1049651801	YEISON STIBEN	GIL GALINDO	Manifestaciones de residencia en el recurso	RECHAZADO
46	9734	RONDON	1071168378	BEYER GUSTAVO	JIMENEZ GOMEZ	Registros civiles de nacimiento Consultas de información sobre el lugar de votación	RECHAZADO
47	7320	SAN PABLO DE BORBUR	74260696	WILSON HERNAN	LOPEZ ROJAS	Certificado de vecindad expedido por JAC	RECHAZADO
48	5988	SANTA MARIA	7306893	CARLOS ENRIQUE	RUEDA VALENZUELA	Certificado de vecindad expedido por JAC	RECHAZADO
49	9803	SATIVASUR	1077294805	CARLOS EDUARDO	GARAVITO ROMERO	Copia de la cédula de ciudadanía Recibo publicos a nombre de otra persona	RECHAZADO
50	9803	SATIVASUR	24065131	MARTHA YANETH	DELGADO DELGADO	Registro civil de nacimiento	RECHAZADO
51	9803	SATIVASUR	4247126	JOSE DEL CARMEN	NOVA DELGADO	Recibos de servicios de publicos a nombre de otra persona	RECHAZADO
52	9803	SATIVASUR	46671703	MARY YASMINE	SALAZAR SALAZAR	Recibos de servicios publicos a nombre de otra persona	RECHAZADO
53	9803	SATIVASUR	24064885	MARIA NUBIA	HIGUERA LIZARAZO	Registro civil de nacimiento Recibo de servicios publicos a nombre de otra persona	RECHAZADO
54	7322	SOGAMOS O	21086496	MARIA LILIA	TAPIAS MORA	Copia de la cédula de ciudadanía	RECHAZADO
55	6027	TIBASOSA	46666870	MARIA EUGENIA	CAMARGO LOPEZ	Registro civil de nacimiento	RECHAZADO
56	7343	TINJACA	1002523359	WILLIAM FELIPE	NUNEZ RODRIGUEZ	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía	RECHAZADO
57	7343	TINJACA	80366101	HENRY ANTONIO	RUIZ PENA	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía	RECHAZADO
58	7343	TINJACA	46677639	HILDA VICTORIA	RODRIGUEZ PINILLA	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía	RECHAZADO
59	6029	TIPACOQUE	1056592263	DORIS	LLANES LLANES	Certificado de vecindad expedido por JAC Copia de la cédula de ciudadanía	RECHAZADO
60	9763	TIPACOQUE	1056592545	ANGELA XIMENA	VARGAS PEREZ	Recibos publicos a nombre de otra persona	RECHAZADO
61	6035	TUNUNGU A	1005238838	DIANA MARCELA	VERANO PARRA	No aporta pruebas validas	RECHAZADO
62	6036	TUTA	51983027	RUTH MARY	ORTIZ CIFUENTES	No aporta pruebas validas	RECHAZADO
63	6040	UMBITA	23474521	MARIA ELSA	SEGURA GARCIA	Copia de la cédula de ciudadanía	RECHAZADO
64	7354	VIRACACHA	24221843	YENNY ALEXANDRA	VELASCO LOPEZ	Copias de las cédulas de ciudadanía	RECHAZADO

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO TERCERO: RECHAZAR los recursos de reposición interpuestos por los ciudadanos indicados a continuación como quiera que frente a la

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

inscripción de sus cédulas para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023, esta Corporación no realizó pronunciamiento alguno:

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución conforme a lo dispuesto en el artículo décimo primero de la Resolución No. 2857 de 2018 proferida por el Consejo Nacional Electoral, concordante con el artículo 70 de la ley 1437 de 2011, así:

- Mediante publicación en las páginas web de la Registraduría Nacional del Estado Civil y del Consejo Nacional Electoral.
- Mediante fijación de la parte resolutive y el archivo anexo de esta Resolución en lugar público de las Registradurías Municipales Almeida, Aquitania, Belén, Boavita, Briceño, Buenavista, Busbanzá, Calda, Campohermoso, Cerinza, Chinavita, Chiquinquirá, Chisca, Chitaraque, Chivata, Ciénega, Combita, Coper, Corrales, Covarachía, Cubara, Cucaita, Cútiva, Duitama, El Cocuy, El Espino, Floresta, Gachantivá, Gámeza, Garagoa, Guacamayas, Guayatá, Güicán, Iza, Jenesano, Jericó, Labranzagrande, Muzo, Oicatá, Otanche, Paipa, Pajarito Pauna, Puerto Boyacá, Quípama, Ramiriquí, Ráquira, Saboya, Sáchica, Samacá, San Eduardo, San Luis de Gaceno, San Mateo, San Pablo de Borbur, Santa Rosa de Viterbo, Santa Sofia, Sativanorte, Sativasur, Socha, Sogamoso, Somondoco, Soracá, Susacon, Sutamarchan, Sutatenza, Tenza, Tibasosa, Topaga, Toca, Turmerqué, Tuta, Villa de Leiva, Viracachá, del Departamento de Boyacá, por el término de cinco (5) días calendario.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO QUINTO: Por medio de la Subsecretaria de la Corporación, **COMUNICAR** a las personas relacionadas en cuadro Excel adjunto a los correos electrónicos aportados al momento de su inscripción.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEXTO: COMUNICAR el presente acto administrativo a la Presidencia de la República, la Procuraduría General de la Nación, la Dirección Especializada Contra la Corrupción, Eje Temático de Protección a los Mecanismos de Participación Democrática de la Fiscalía General de la Nación y al Ministerio del Interior para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO SEPTIMO: REMITIR copia de la presente Resolución y su archivo magnetico adjunto11 (Archivo: BOYACÁ.xlsx) a la Registraduría Nacional del Estado Civil.

11 Archivo magnético adjunto (Excel) protegido mediante bloqueo de libro y con sistema de validación de integridad de datos (HASH) que permiten garantizar la no alteración de los registros.

Por medio de la cual se resuelven los recursos de reposición elevados contra las decisiones tomadas dentro del procedimiento administrativo para determinar la posible inscripción irregular en el Departamento de Boyacá, para las elecciones de autoridades locales a realizarse el 29 de octubre del año 2023.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO OCTAVO: Los actos de inscripción o revocación de cédulas producirán efectos a partir de su registro, sin perjuicio de los recursos procedentes.

ARTÍCULO CUADRAGÉSIMO NOVENO: LIBRAR por conducto de la Subsecretaría de esta Corporación los oficios respectivos para el cumplimiento de lo resuelto en la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINCUAGÉSIMO: Contra la presente Resolución no procede ningún recurso.

PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los veinticuatro (24) días del mes de octubre del 2023.

ALFONSO CAMPO MARTÍNEZ
Presidente

MARITZA MARTÍNEZ ARISTIZÁBAL
Vicepresidenta

CÉSAR AUGUSTO LORDUY MALDONADO
Magistrado Ponente

Aprobado en Sala Plena del 24 de octubre de 2023

Revisó: Reynel David de la Rosa

VoBo: Adriana Milena Charari Olmos, Asesoría secretaria general

Proyectó: Carolina Rendón- Fabian Maldonado

Revisó: Mónica Alexandra Pardo

Trashumancia Departamento de Boyacá - Elecciones 2023